

SUNCHALES, 3 de mayo de 1984.-

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 12 / 84 - 436 / 84

VISTO:

Ley N° 3072 que prevee la adhesión al Seguro de la Caja de Previsión Social para los Agentes Civiles del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Sunchales puede adherirse al régimen de Seguro de la citada Caja de Previsión Social;

Que serán directos beneficiarios del mismo, los integrantes del /// plantel permanente de personal municipal, excluidos los funcionarios, personal contratado y eventual;

Que la Municipalidad de Sunchales, al adherirse al régimen contemplado en la mencionada Ley N° 3072, asegura para cada uno de sus agentes no sólo un beneficio individual sino también de tipo familiar;

Que este tipo de Seguro, permitirá solucionar las primeras y más urgentes necesidades emergentes de fallecimientos, incapacidad física o jubilación, que no en pocas ocasiones crean angustiantes situaciones de tipo socio económico;

Que los beneficios que otorga la Ley N° 3072, permite brindar la seguridad social imprescindible para todos los aspectos de la actividad que desarrolla el agente municipal, proyectándose más allá de la relación laboral que mantenga con el Municipio, alcanzando dicha cobertura a la etapa en que el agente ya esté gozando de la jubilación;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 12 / 84 - 436 / 84

Art. 1°) Dispóngase la adhesión de la Municipalidad de Sunchales, al régimen de Seguro de la Caja de Previsión Social para los Agentes Civiles del Estado, según Ley N° 3072.-

Art. 2°) Beneficiese con el citado seguro, a los agentes de la planta // permanente del personal de la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 3°) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

///

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARIO

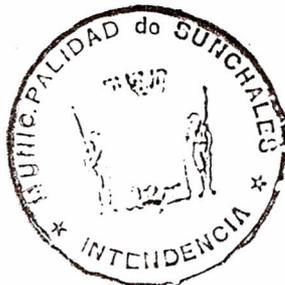



LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

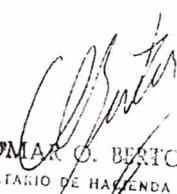
Art. 52) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 4/5/84.


Dr. ROBERTO E. ROLANDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P.N. OMAR O. BERTOLDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES